



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, resuelvo:

Primero. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, que permanecen idénticas en su cuantía a las establecidas en al legislatura anterior.

El cargo de Alcaldía a doña María del Carmen Cano López, en desarrollo de responsabilidades que le asigna la legislación vigente y la asunción de las áreas de personal, hacienda y educación percibirá una retribución mensual bruta de 447,98 euros, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de diez horas semanales.

El cargo de primer Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de urbanismo, cultura, festejos y turismo, a don Gabriel Romero Aranda, en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 214,31 euros, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 4 horas semanales

El cargo de segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de Tesorería, medio ambiente, agricultura y seguridad ciudadana, a don Julián Cesteros Cesteros, en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 214,31 euros. debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de cuatro horas semanales.

EL cargo de Concejal delegado de servicios sociales, mujer y sanidad, a doña Tamara Rodríguez Prados, en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 214,31 euros debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de cuatro horas semanales.

El cargo de Concejal delegado de Juventud y deportes; Comercio, industria y hostelería; y participación ciudadana, a don Jesús Vega Verbo, en desarrollo de responsabilidades que así lo requieran percibirá una retribución mensual bruta de 214,31 euros debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de cuatro horas semanales.

Los citados cargos electos locales no percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órgano colegiados de la Corporación de la que formen parte.

Segundo. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. Dar cuenta al pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto. Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento. dada su trascendencia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña María del Carmen Cano López, en Camuñas a 2 de julio de 2015; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe. Ante mí, la Secretaria.-Interventora, Carmen Zúñiga Cabeza.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5598